

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 3425,

BULNES,

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA QUE INDICA.

VISTOS:

- a) La carta de renuncia voluntaria, de fecha 31 de agosto de 2019, presentada por Don FELIPE EDUARDO SAN MARTIN GUTIERREZ, Rut N.º [REDACTED] -
- b) El Contrato a Honorarios de fecha 01 de enero de 2019, celebrado entre la I. Municipalidad de Bulnes y Don Felipe Eduardo San Martín Gutiérrez.-
- c) El Decreto Alcaldicio N.º 354, de fecha 18 de enero de 2019, que aprueba Contrato a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Bulnes y Don Felipe Eduardo San Martín Gutiérrez.-
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1) Aceptase la Renuncia Voluntaria, presentada por Don FELIPE EDUARDO SAN MARTÍN GUTIÉRREZ, Rut N.º [REDACTED] de fecha 31 de agosto de 2019.-
- 2) La renuncia se hará efectiva a contar del 31 de agosto de 2019.-
- 3) Se deja establecido que Don Felipe Eduardo San Martín Gutiérrez, no tiene cargos pecuniarios pendientes.-

ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE,



RICARDO E. SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE N. HIDALGO OÑATE
ALCALDE

JNHO/REV/REST/DSA/LRA/mcch.

Distribución:

- Sr. Felipe San Martín Gutiérrez
- Dirección Adm. y Finanzas
- Carpeta Personal
- Oficina de Partes

Carta de Renuncia Voluntaria

Sr.
Jorge Hidalgo Oñate, Alcalde Ilustre Municipalidad de Bulnes
Carlos Palacios #418
Bulnes, Región de Ñuble.

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES			
OFICINA DE PARTES E INFORMACIONES			
FECHA RECEPCION			HORA
ENVIADO A UNIDAD			
FOLIO	348/30		

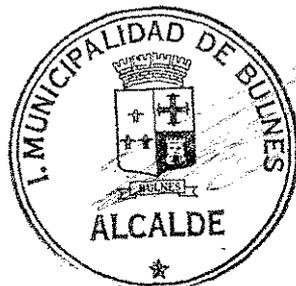
Presente.

Por medio del Presente, comunico a usted que dejo de prestar mis servicios como Diseñador gráfico y web de la oficina de Comunicaciones a contar del 31 de agosto del 2019 por motivos personales.

Agradezco la oportunidad brindada.


FELIPE EDUARDO SAN MARTÍN GUTIÉRREZ
R.U.T N° ~~XXXXXXXXXX~~

31.08.2019
Bulnes, 31 de agosto del 2019.-





DECRETO ALCALDICIO N.º 354

BULNES, 15 DE DICIEMBRE

CONTRATA A HONORARIOS A PERSONA QUE INDICA.

VISTOS:

- a) El Contrato a Honorarios de fecha 01 de enero de 2019, celebrado entre la I. Municipalidad de Bulnes y Don Felipe Eduardo San Martín Gutiérrez.
- b) El acuerdo del Concejo Municipal 756 SC/18-107, de fecha 04 de diciembre de 2018.-
- c) El Decreto Alcaldicio N.º 4719 de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto municipal año 2019.-
- d) El Memorándum N.º 4/2019, de fecha 08 de enero de 2019, de la Sra. Administradora Municipal, que instruye la contratación de Don Felipe San Martín Gutiérrez.
- e) El Decreto Alcaldicio N.º 4919 de fecha 28 de diciembre de 2018, que aprueba programa municipal denominado "Comunicaciones y eventos Municipalidad de Bulnes año 2019"
- f) Lo preceptuado en el Art. N.º 4 de la Ley 18.853 Estatuto Administrativo Municipal.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1) Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 01 de enero de 2019, celebrado entre la I. Municipalidad de Bulnes y Don FELIPE EDUARDO SAN MARTÍN GUTIÉRREZ, RUT N.º [REDACTED] que forma parte de este Decreto Alcaldicio.
- 2) El Contrato a Honorarios comenzará a regir desde el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.-
- 3) Los Honorarios total a pagar serán de de \$6.780.000- (Seis millones setecientos ochenta mil pesos), valor bruto, el que se pagará en doce estados de pago, por la suma de \$565.000, (Quinientos sesenta y cinco mil pesos), los 30 del mes vencido. El monto señalado se pagará, contra la presentación de Boleta de Honorarios y de acuerdo al fiel cumplimiento de los servicios prestados según lo convenido en el Contrato.
- 4) Impútese el gasto a la Cta. Presupuestaria [REDACTED] "Prestación de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal año 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVESE.

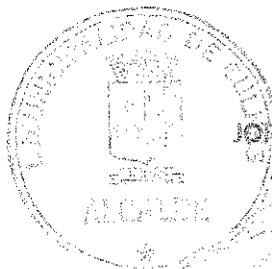


RICARDO E. SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

INHO/MRH/REST/DSA/CPG/mch.-

Distribución:

- Sr. Felipe San Martín Gutiérrez
- Contraloría Regional de Fideicomisos (Cofide)



JORGE N. HIDALGO OÑATE
ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO N° 3425,

BULNES,

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA QUE INDICA.

VISTOS:

a) La carta de renuncia voluntaria, de fecha 31 de agosto de 2019, presentada por Don FELIPE EDUARDO SAN MARTIN GUTIERREZ, Rut N.º [REDACTED].-

b) El Contrato a Honorarios de fecha 01 de enero de 2019, celebrado entre la I. Municipalidad de Bulnes y Don Felipe Eduardo San Martín Gutiérrez.-

c) El Decreto Alcaldicio N.º 354, de fecha 18 de enero de 2019, que aprueba Contrato a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Bulnes y Don Felipe Eduardo San Martín Gutiérrez.-

d) Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1) Aceptase la Renuncia Voluntaria, presentada por Don FELIPE EDUARDO SAN MARTÍN GUTIÉRREZ, Rut N.º [REDACTED] de fecha 31 de agosto de 2019.-

2) La renuncia se hará efectiva a contar del 31 de agosto de 2019.-

3) Se deja establecido que Don Felipe Eduardo San Martín Gutiérrez, no tiene cargos pecuniarios pendientes.-

ARCHIVESE.

ANOTESE,

COMUNIQUESE,

REGISTRESE,

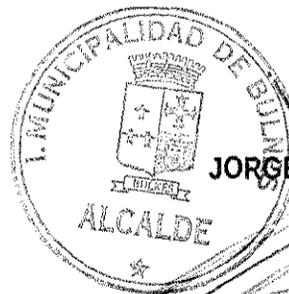


RICARDO E. SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

JNHO/REV/REST/DSA/LRA/mcch.

Distribución:

- Sr. Felipe San Martín Gutiérrez
- Dirección Adm. y Finanzas
- Carpeta Personal
- Oficina de Partes



JORGE N. HIDALGO OÑATE
ALCALDE

Carta de Renuncia Voluntaria

Sr.
Jorge Hidalgo Oñate, Alcalde Ilustre Municipalidad de Bulnes
Carlos Palacios #418
Bulnes, Región de Ñuble.

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES			
OFICINA DE PARTES E INFORMACIONES			
FECHA RECEPCION			HORA
ENVIADO A UNIDAD			
FOLIO	348/30		

Presente.

Por medio del Presente, comunico a usted que dejo de prestar mis servicios como Diseñador gráfico y web de la oficina de Comunicaciones a contar del 31 de agosto del 2019 por motivos personales.

Agradezco la oportunidad brindada.


FELIPE EDUARDO SAN MARTÍN GUTIÉRREZ
R.U.T N° ~~XXXXXXXXXX~~

30.08.2019
Bulnes, 31 de agosto del 2019.-

